



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 18/25

Buenos Aires, 12 de febrero del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009, A-01-00003370-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita Licencia Ordinaria del 14 de febrero al 10 de marzo de 2025.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Victoria Lucero, Secretaria de 1° Instancia, por los días 14 al 16 de febrero de 2025 y al Dr. Diego Amancio



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Alcorta, Secretario Letrado, por los días 17 de febrero al 10 de marzo de 2025, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando las solicitudes de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado por Ley Nº 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Victoria Lucero, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 3, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín se encuentre haciendo uso de la Licencia Ordinaria del 14 al 16 de febrero de 2025.

Artículo 2.- Designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 3, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín se encuentre haciendo uso de la Licencia Ordinaria del 17 de febrero al 10 de marzo de 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los interesados, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas Nº 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	18/2025	T. XXVI	Fº 45-46
FECHA	12/2/2025		

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar